

CONSTANCIA: Santiago de Cali, Febrero 23 de 2022. A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa  
Secretario

Radicado: 2020 – 00626-00  
Referencia: Aprehensión y Entrega de bien.  
Demandante: Finesa S.A. Nit.805.012.610-5.  
Demandado: Naydu Hurtado Loaiza C.C. 66.858.201

Auto No. 261.  
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad  
Santiago de Cali, febrero veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta, el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante y toda vez que el fin único del presente proceso es la aprehensión y entrega del bien dado en prenda, el Juzgado, obrando de conformidad a lo dispuesto en la ley 1676 de 2013.

R e s u e l v e:

Primero.- Dar por Terminado el proceso de Aprehensión y Entrega del Bien propuesto por Finesa S.A., contra Naydu Hurtado Loaiza, por configurarse el objeto del presente trámite.

Segundo.-Hágase la entrega del vehículo de placas HPR-339, a la parte demandante Finesa S.A, y/o a quien sus derechos represente.

Tercero.- líbrese oficio dirigido a la Policía Nacional, con el fin de que se sirvan cancelar la orden de aprehensión del vehículo de placas HPR-339.

Cuarto.- Pase el proceso al archivo previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

Notifíquese y cúmplase.  
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia. En la fecha, se libran oficios No. 472, 473, en cumplimiento a lo dispuesto anteriormente.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA  
Secretario.

4.

**Firmado Por:**

**Jairo Alberto Giraldo Urrea  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 012  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0088b5bef4930665cc98c6ea3a34f448ebc6c91c8991fe30c02feb874f8aa07**  
Documento generado en 26/02/2022 08:48:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**